



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA MERKARTE 2023-24

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de selección para participar en la actividad MERKARTE 2023 NAVIDAD y el resto de acciones a desarrollar dentro del programa MERKARTE (Merkarte en gira, expos y ferias, participación en acciones de formación, eventos y mercados de arte en colaboración con instituciones públicas, empresas y la industria turística) organizada por el Cabildo Insular de Tenerife, y en las modalidades siguientes:

- Pintura
- Escultura
- Obra gráfica (fotografía, grabado, dibujo...)

El Cabildo Insular de Tenerife, lleva 20 años organizando el proyecto MERKARTE, (esta iniciativa se puso en marcha en el año 2004), y tiene como fin visibilizar y promocionar a los y las jóvenes artistas, en las modalidades de fotografía, pintura, ilustración, escultura..., y su incorporación al complejo mercado del arte, intentando crear condiciones favorables para la comercialización y venta de la obra de producción original, en los diferentes sectores interesados en su adquisición.

El Programa MERKARTE quiere favorecer y buscar alternativas profesionales a los creadores jóvenes de la isla de Tenerife. El proyecto se plantea como una plataforma para la profesionalización de los artistas de diferentes disciplinas y su relación con la industria turística canaria, entre otros demandantes de sus bienes y servicios.

El número máximo de participantes vendrá condicionado por la capacidad de la sala en que se celebre la actividad expositiva. La organización se reserva la posibilidad, una vez vistas las propuestas presentadas, de crear un espacio propio, o desarrollar acciones e iniciativas específicas para favorecer la participación y el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo 2023/24, en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en MERKARTE 2023 las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en la franja de edad que oscila entre los 18 y los 35 años (cumplidos en el año 2023).
- Ser residentes en la isla de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación Especial En Formación y Juventud	Firmado	11/10/2023 13:55:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5



3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

- 3.1. La publicación de las presentes Bases, así como la notificación de los actos del procedimiento de selección de los/las participantes se realizarán en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Tenerife, en la dirección:
<https://sede.tenerife.es/en/servicios-de-la-sede/tablon-anuncios>

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 4.1. Las solicitudes para la participación en el procedimiento de selección se presentarán **desde el 17 de octubre al 10 de noviembre de 2023**, ambos inclusive.
- 4.2. Las solicitudes consistirán en la presentación de la siguiente documentación:
- Currículo personal.
 - Dossier o book en soporte electrónico de la obra del autor/ra, describiendo de manera detallada las obras a valorar para MERKARTE 2023, sus características, especificaciones, composición, técnicas, elementos y medidas, y en su caso modo de montaje para su exposición, con el objeto de facilitar el conocimiento de la propuesta presentada.
- 4.3. Por otro lado, con el fin de hacer público y promocionar a los autores y autoras seleccionados en las redes sociales que gestiona MERKARTE, se tendrá que presentar, también en soporte electrónico, archivo anexo denominado "DATOS PERSONALES PARA REDES SOCIALES", los siguientes datos:
- *Nombre artístico*
 - *Nombre y apellidos del autor/a*
 - *Biografía y características de su obra máximo 200 palabras.*
 - *Correo electrónico*
 - *Foto de Perfil*
 - *Fotos de las obras y/o piezas a exponer.*
 - *Características y técnicas de las obras a exponer*
 - *Valoración económica de cada una de las obras*
 - *Enlaces a sitios webs del autor/a, (web, facebook, instagram, pinterest..)* para conocer otras propuestas artísticas del/a artista.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1 Una vez abierto el plazo, las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado de solicitud que se encontrará a su disposición, junto con las bases reguladoras del concurso, en los registros siguientes:

A. REGISTRO ELECTRÓNICO:

La solicitud podrá presentarse de forma telemática a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios> , para lo cual deberá tenerse en cuenta:

- A.1. En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica se podrá acceder a los trámites y, utilizando el buscador, se podrá encontrar el procedimiento de subvención cuya solicitud se quiera presentar.

Código Seguro De Verificación	EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación Especial En Formación y Juventud	Firmado	11/10/2023 13:55:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	

A.2. Utilizando el botón de “Tramitar por Internet”, se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.

A.3. Para poder iniciar la tramitación de la subvención, la persona interesada habrá de identificarse con el DNI-e o un certificado electrónico aceptado por el Excmo. Cabildo insular de Tenerife.

A.4. Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico, teniendo la misma validez que el expedido en formato papel en cualquiera de las oficinas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

B. REGISTROS PRESENCIALES:

5.2.- Las bases, la convocatoria y el modelo de solicitud también se podrán obtener en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es>.

5.3.- La documentación requerida en el punto 4.3 d estas bases, así como la solicitud, debidamente cumplimentada y firmada por el o la solicitante, podrá presentarse en los registros anteriormente citados o, en su caso, en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.4.- En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos antes de proceder a certificar el envío a esta Corporación insular. En estos casos se remitirá a la siguiente dirección:

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife;
Servicio Administrativo de Educación y Juventud
Referencia: programa Merkarte
Plaza del Cabildo, s/n.
38003 Santa Cruz de Tenerife.

5.5.- En relación con la documentación general que ya obre en esta dependencia, el/la solicitante podrá omitir su presentación acogiéndose a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.6.- El personal del Centro de Servicios al Ciudadano y de los Registros Auxiliares del Cabildo informará y prestará la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de la solicitud, procediendo, en su caso, a la compulsa de la documentación presentada

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PREINSCRITOS.

Finalizado el plazo de presentación, y recibidas todas las solicitudes de participación, el Jurado, valorará la documentación presentada atendiendo a criterios de originalidad, plasticidad, calidad y variedad. Se expondrá en el Tablón de Anuncios electrónico del Cabildo Insular de Tenerife

7. LISTA DE RESERVA.

Código Seguro De Verificación	EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación Especial En Formación y Juventud	Firmado	11/10/2023 13:55:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5



7.1 De ser posible, se establecerá una lista de reserva, que proveerá las bajas que pudieran producirse.

7.2 Si tras el procedimiento descrito en el punto anterior aún quedaran espacios libres, el Jurado podrá efectuar una nueva valoración de aquellos/as autoras que hubieran cursado su solicitud con posterioridad a la finalización del plazo y con anterioridad a la fecha del acta de la primera reunión del Jurado. De ser necesario, podrá admitirse participantes invitados/as que no cumplan el requisito de presentación en el plazo descrito y/o de edad.

8.-OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES.

8.1 Las personas que participen en el programa MERKARTE 2023 en una sala o espacio acondicionado al efecto, estarán obligados a:

- Colgar, colocar o instalar, y retirar posteriormente su propia obra, en la fecha, lugar y espacio que le señalen los/as técnicos/as del Cabildo Insular de Tenerife.
- Fijar el importe de su obra, aunque se indica una horquilla de precios recomendados, entre 30 y 400 €. Solo una obra por autor podrá pasar de los 400€.
- La totalidad del importe de la venta de cada una de las obras se entregará a su autor/a, asumiendo estos en cada caso, las responsabilidades legales que devenguen de la venta.
- Los artistas se comprometen a tener número de obra suficiente para reponer y sustituir en la sala.
- Entregarán un documento firmado con la relación de cada una de las obras aportadas, características (título, autor, técnica, tamaño, precio, etc.) para que sean fácilmente identificables mediante certificado de autenticidad o similar. Además se adjuntará el importe/precio de cada una de ellas y del total de obras expuestas.
- Participarán de manera activa en todas las acciones de difusión y promoción que la organización de Merkarte 2023 desarrolle, tanto en su formato de Navidad, como en su formato de verano Merkarte en Gira, u otros espacios propios, o en el desarrollo de acciones específicas para favorecer el conocimiento de los y las autores más jóvenes con el fin de destacar su obra a lo largo de 2023 y 2024.

MERKARTE quiere favorecer y buscar alternativas profesionales a los creadores jóvenes para ello los y las creadoras se comprometen a participar activamente en las diferentes iniciativas que se les proponga desde el Programa MERKARTE.

- La aportación de una obra por autor/a para sortear entre el público visitante a la sala.
- El Cabildo Insular de Tenerife asumirá los gastos derivados de organización, coordinación, alquiler de la sala, decoración, señalización y rotulación, gestión de ventas, vigilancia, promoción del evento y organización de actividades paralelas.

9.- MIEMBROS DEL JURADO

9.1 El jurado estará compuesto por:

Código Seguro De Verificación	EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación Especial En Formación y Juventud	Firmado	11/10/2023 13:55:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EdTdKCvuzSszZQVHEvtng4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5



- Presidente: Sr. Consejero Delegado de Juventud y Formación.
- Vocales: Dos técnicos del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
- Secretario: Un funcionario/a del Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
- Dos asesores (con voz, pero sin voto), de reconocido prestigio en el campo educativo, de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez y/o de la Facultad de BBAA de la ULL

10.- COMPETENCIA Y REGIMEN DE RECURSOS.

10.1 La aprobación de las presentes bases de la convocatoria, se efectuará por resolución del Sr. Consejero Delegado de Juventud y Formación.

Código Seguro De Verificación	EdTdKCvuZSszZQVHEvtng4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Serafín Mesa Expósito - Consejero con Delegación Especial En Formación y Juventud	Firmado	11/10/2023 13:55:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/EdTdKCvuZSszZQVHEvtng4w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	